



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el expediente para la contratación del servicio de: **"GESTION DEL BAR DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL RAMON MARTINEZ "**, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación de ORDINARIA

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: **Ayuntamiento de Ponferrada.**
- b) Dependencia que tramita el expediente: **Secretaría, Negociado de Contratación.**

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: **GESTION DEL BAR DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL RAMON MARTINEZ**
- b) Lugar de ejecución: **Municipio de Ponferrada**
- c) Plazo de ejecución: **UN AÑO, pudiéndose prorrogar por una anualidad más.**
- d) Código CPV:

3.- Procedimiento:

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (art. 138, 169, 174.e) y 178 del TRLCSP)

Tramitación: **ORDINARIA**

4.- Canon:

Base imponible: **5.000 Euros/anuales**

I.V.A.: **1.050 Euros/anuales**

Total: **6.050 Euros/**

En Letra: **SEIS MIL CINCUENTA EUROS**

Presupuesto total incluida la proroga de 12.100 Euros correspondiendo la cantidad de 10.000 Euros a la Base Imponible y la cantidad de 2.100 Euros al I.V.A.

5.- Garantías:



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: **Ayuntamiento de Ponferrada**
- b) Domicilio: **Plaza del Ayuntamiento, s/n**
- c) Localidad y Código Postal: **Ponferrada, 24400.**
- d) Teléfono: **987-44-66-78; 987-44-66-46**
- e) Fax.: **987-44-66-30**
- f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y Memoria Técnica que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el **perfil del contratante** sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Clasificación:

No se exige

8.- Criterios de negociación de las ofertas:

CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS Puntuación Total Máxima: 100 puntos

1º.- **Oferta económica, hasta 60 puntos.** Se otorgará máxima puntuación (60 puntos) a la oferta que presente la mayor alza con respecto al tipo de licitación, efectuándose un reparto proporcional para el resto de las ofertas en función de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Total puntos máximos} \times \frac{\text{Alza de la oferta a puntuar}}{\text{Alza máxima ofertada}}$$

Alza de la oferta a puntuar= diferencia entre el precio de la oferta a puntuar y el precio base de licitación.

Alza máxima ofertada= diferencia entre el mayor precio ofertado y el precio base de licitación

2º.- **Asistencia Técnica.-** Personal de mantenimiento y limpieza se valorara hasta un máximo de 20 puntos.

Tres personas 20 puntos.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

Dos personas 15 puntos.

Una persona 10 puntos.

3º.- Mantenimientos.- (Cambios de redes, banderines, carpintería, fontanería, cristales, lámparas limpieza continuada de la totalidad de las instalaciones, vestuarios, zonas perimetrales de los terrenos de juego, etc). Se valoraran proyectos de mantenimiento que mantengan las instalaciones en perfectas condiciones de uso, realizando protocolos de mantenimiento ordinario y extraordinario, **hasta 20 puntos**.

9.- Presentación de las solicitudes de participación:

- a) Fecha limite de presentación: **Hasta el día 29 de marzo de 2017, a las 14:00 horas.**
- b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.
- c) Lugar de presentación: **Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400-Ponferrada (León).**

10.- Apertura de ofertas: **La apertura del sobre nº 2 será el día 3 de Abril de 2017, a las 12:30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.**

11.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastanteos, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 14 de marzo de 2017.

LA CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

(P.D. DE LA ALCALDESA DECRETO 26 DE JUNIO DE 2015)

FDO: AMPARO VIDAL GAGO